

rehabilitación de excombatientes, el sector de la seguridad y las reformas democráticas de los ámbitos económico y social, y que la asunción de esos procesos como algo propio por los países interesados revestía importancia y merecía el respaldo de la comunidad internacional.

B. La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz

Decisión de 18 de julio de 2005 (5228ª sesión): declaración del Presidente

En su 5228ª sesión, celebrada el 18 de julio 2005²⁶, el Consejo de Seguridad escuchó una exposición informativa del Secretario General Adjunto para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). A continuación, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo.

El Secretario General Adjunto dijo que algunas personas habían cuestionado inicialmente que la resolución 1308 (2000) figurara en el orden del día del Consejo²⁷ pero que, sin embargo, la resolución había contribuido a suscitar el interés del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la cuestión del SIDA, y que el Departamento había elaborado una estrategia integral a partir de la aprobación de dicha resolución a fin de reducir el riesgo de que el personal de mantenimiento de la paz contrajera el virus o lo transmitiera. El Secretario General Adjunto abordó, entre otras cosas, la cuestión del apoyo de los Estados Miembros que habían contribuido al éxito de los programas de lucha contra el SIDA; la estrategia del Departamento; la cooperación entre el Departamento, el ONUSIDA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y los Voluntarios de las Naciones Unidas; los proyectos de divulgación dirigidos a las comunidades locales y una encuesta llevada a cabo

para evaluar el programa de capacitación del Departamento, que mostró que el nivel de concienciación era alto, pero el apoyo de la estructura de mando era bajo. Asimismo, subrayó la necesidad de garantizar que la concienciación respecto del SIDA se considerase una responsabilidad de los mandos, yendo más allá de la retórica a la participación al más alto nivel. También expresó que el Departamento se centraba no solo en cómo reducir el riesgo de transmisión del VIH, sino también capacitar el personal de mantenimiento de la paz en cuestiones de género, derechos humanos y protección de la infancia, a fin de mejorar su capacidad para reconocer y responder a la violencia y la explotación sexuales. El Secretario General Adjunto reiteró que las iniciativas de lucha contra el VIH/SIDA en las operaciones de mantenimiento de la paz debían ser fruto de un esfuerzo conjunto en el que participasen los Estados Miembros, los países que aportaban contingentes, las Naciones Unidas y las comunidades de acogida²⁸.

El Director Ejecutivo del ONUSIDA señaló que el Consejo había transformado la manera en la que el mundo consideraba el SIDA mediante la resolución 1380 (2000), en cuyo texto se subrayaba que la propagación del VIH/SIDA podía suponer un peligro para la estabilidad y la seguridad. El orador expresó su pesar por el hecho de que, a pesar de la puesta en práctica de programas de gran escala sobre la prevención y el tratamiento del VIH, la amenaza que planteaba la epidemia del SIDA seguía siendo elevada. El orador encomió los logros alcanzados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la incorporación de medidas de lucha contra el SIDA en cada misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. También señaló que un número reducido pero cada vez mayor de dirigentes en las esferas militar, política y de defensa comprendía perfectamente la necesidad de abordar la cuestión del SIDA y había comenzado a hacer inversiones. Sin embargo, opinó que se necesitaba un liderazgo firme en el Consejo y en cada país a fin de que el SIDA se considerase como parte integrante de los asuntos militares en todas partes. El orador expresó su esperanza de que el Consejo lo convirtiera en un objetivo explícito con plazos concretos y velara por que las misiones de mantenimiento de la paz tuvieran

²⁶ Para más información sobre este debate en lo que respecta a las relaciones con el Consejo Económico y Social, véase el cap. VI, parte II, secc. B, caso 11 a).

²⁷ En la resolución 1308 (2000), el Consejo de Seguridad expresó su preocupación por las consecuencias adversas que podría tener el VIH/SIDA en la salud del personal de mantenimiento de la paz.

²⁸ S/PV.5228, págs. 2 a 6.

medios para cumplir sus responsabilidades respecto del VIH²⁹.

Los miembros del Consejo reconocieron la amenaza que planteaba el SIDA a la estabilidad, el desarrollo económico y la seguridad de los países afectados, y expresaron su apoyo a las iniciativas y las recomendaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ONUSIDA sobre la aplicación de la resolución 1308 (2000). Los oradores, entre otras cosas, pidieron un compromiso internacional amplio, abogaron por una cooperación más sólida entre el Departamento y el ONUSIDA y apoyaron la ulterior ampliación de actividades de prevención del VIH/SIDA en las poblaciones uniformadas de manera más general.

Varios oradores formularon observaciones sobre la función del Consejo de Seguridad. El representante de Argelia indicó que era la Asamblea General quien debía llevar a cabo un esfuerzo amplio, unificado y de larga duración en la lucha contra el VIH/SIDA ya que el mandato del Consejo era más limitado y las acciones del Consejo debían estar plenamente integradas en esa acción de conjunto³⁰. El representante de la Federación de Rusia, por otra parte, reconoció la importancia de que se abordase la cuestión del VIH/SIDA en el Consejo de Seguridad en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, dada la excepcional urgencia y la complejidad del problema³¹.

El representante del Reino Unido afirmó que, si bien la reunión se centraba en el VIH y el SIDA en las fuerzas armadas y otros servicios uniformados, no se podían pasar por alto los vínculos entre las cuestiones de la lucha contra el SIDA en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos así como en las situaciones de emergencia humanitaria; el SIDA, los conflictos y el género; y el SIDA y los Estados frágiles³².

El Presidente (Grecia) formuló una declaración en nombre del Consejo³³, en virtud de la cual el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó su compromiso con la plena aplicación de la resolución 1308 (2000); recordó asimismo la Declaración de

compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada en su vigésimo sexto período de sesiones, el 27 de junio de 2001;

Reconoció que los hombres y las mujeres de los servicios uniformados eran elementos vitales en la lucha contra el VIH/SIDA; acogió con beneplácito la labor realizada por los Estados Miembros para luchar contra la propagación de la enfermedad;

Reconoció que los miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas aportaban una importante contribución a la respuesta al VIH/SIDA;

Reconoció que se habían realizado importantes progresos en la aplicación de la resolución 1308, pero que seguían existiendo muchos problemas (2000); expresó su disposición a seguir fomentando y apoyando la aplicación de esa resolución;

Acogió con beneplácito las sesiones informativas periódicas sobre los progresos realizados llevadas a cabo por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ONUSIDA; reafirmó su intención de contribuir, dentro de su ámbito de competencia, al logro de los objetivos pertinentes que figuraban en la declaración aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones al llevar a cabo la labor del Consejo, en particular en su seguimiento de la resolución 1308 (2000).

C. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: papel del Consejo de Seguridad en el apoyo a la reforma del sector de la seguridad

Actuaciones iniciales

Decisión de 20 de febrero de 2007 (5632ª sesión): declaración del Presidente

En su 5632ª sesión, celebrada el 20 de febrero de 2007³⁴, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día una carta de fecha 8 de febrero de 2007 dirigida al Secretario General por el representante de Eslovaquia, que contenía un documento conceptual para el debate abierto sobre la función del Consejo en apoyo a la reforma del sector de la seguridad³⁵.

²⁹ *Ibid.*, págs. 5 a 7.

³⁰ *Ibid.*, pág. 9.

³¹ *Ibid.*, pág. 11.

³² *Ibid.*, págs. 19 a 22.

³³ S/PRST/2005/33.

³⁴ Para más información sobre este debate en lo que respecta a las relaciones con el Consejo Económico y Social, véase el cap. VI, parte II, secc. B, caso 11 c); con respecto al Artículo 2 7) de la Carta, véase el cap. XII, parte I, secc. D, caso 9; y en relación con el Capítulo VIII de la Carta, véase el cap. XII, parte III, secc. A.

³⁵ S/2007/72.